

## ACTA

ASUNTO: Pleno extraordinario  
06.02.2025

Referencia: Pleno extraordinario 06.02.2025  
Expediente: 2025/00004267F  
Unidad: Negociado de Actas

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 6 de febrero de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

### ASISTENTES

Rafael Antonio Mateos Pizarro	Alcalde Presidente
Emilio José Borrega Romero	Concejal del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Encarnación Solís Pérez	Concejala del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejal del PP
Mª Soledad Carrasco López	Concejala del PP
Tirso Leal Vázquez	Concejal del PP
Mª Jacoba Ceballos Silva	Concejala del PP
Ángel Orgaz Valle	Concejal del PP
Jorge Lorenzo Suárez Moreno	Concejal del PP
Noelia Rodríguez Campos	Concejala del PP
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Ana Belén Fernández Casero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Beatriz Cercas García	Concejala del PSOE
Antonio Bohigas González	Concejal del PSOE
María Lourdes García Frades	Concejala del PSOE
Alberto Serna Martín	Concejal del PSOE
Eduardo Mª Gutiérrez Murillo	Concejal de VOX
Raquel Mirat Galet	Concejala de VOX
Mª Consolación del Castillo López Balset	Concejala de Unidas Podemos
Álvaro Jaén Barbado	Concejal de Unidas Podemos
Juan Miguel González Palacios	Secretario General
Justo Moreno López	Interventor General

Antes de comenzar el estudio y debate del único punto incluido en el orden del día, por los miembros de la Corporación se guarda un minuto de silencio para manifestar el pesar de esta Entidad Local y de la Ciudad de Cáceres, por el fallecimiento de la galerista Dª Helga de Alvear.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Secretaría General.**

Número: 2025/00003303D.

**Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica” y Consorcio “Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031”, Bases de Ejecución de Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.**

Visto el dictamen emitido por la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, que dice lo siguiente:

**«DICTAMEN.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2025, del siguiente tenor literal:

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos, se elabora la presente **MEMORIA** explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el actual.

Integran el Presupuesto General: el presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres y el presupuesto del Instituto Municipal de Asuntos Sociales. Adicionalmente, se incluye el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica y del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres entiende que el presupuesto municipal es, y debe ser, el instrumento que nos permita seguir desarrollando el modelo de ciudad por el que trabajamos día a día.

El presente presupuesto recoge una mejora sustancial de algunos de los servicios públicos que se prestan en la ciudad, tales como el servicio de parques y jardines o el servicio de transporte colectivo de viajeros, recogiendo importantes mejoras en la prestación del mismo o su bonificación a distintos sectores de la población.

De igual modo, establece una política de personal que cumple con los acuerdos de mesa de negociación, así como con la subida salarial prevista del 2% y el abono del 100% de la carrera profesional.

Es un presupuesto que sigue apostando por inversiones que mejoren la ciudad de Cáceres. A las ya previstas en el ejercicio económico anterior, y que prevén transformar la ciudad, como la reordenación del entorno del Museo Helga de Alvear o la reorganización de la avenida Virgen de la Montaña, se suman otras como la adquisición del edificio de las trinitarias, la adquisición de suelo industrial, la apuesta por el desarrollo tecnológico del Ayuntamiento y la digitación de la Administración a fin de hacerla más eficaz, la rehabilitación de sedes sociales y vecinales, las mejoras en la accesibilidad, las mejoras en las instalaciones deportivas o la apuesta por nuestro patrimonio.

Se apuesta también por recuperación de la Ribera del Marco, por políticas de vivienda siendo conscientes de la problemática en torno a la misma, por la protección y cuidado animal; incrementando la dotación al Refugio San Jorge, por el turismo; con una partida destinada al Clúster de Turismo de Extremadura, por la candidatura Cultural Europea en 2031, por la Semana Santa; nuestra única Fiesta de Interés Turístico Internacional, o por el deporte; llevándose a cabo una apuesta nunca antes vista en nuestra ciudad con un incremento significativo en ayudas directas a clubes, entidades deportivas y eventos deportivos en nuestra ciudad. También se recogen previsiones iniciales como las previstas para el SEPEI, a expensas de poder ampliar su crédito al obtener la próxima liquidación, y encontrándonos en este momento al día en el pago de todas las liquidaciones anteriores. El Instituto Municipal de Asuntos Sociales alcanza los casi 4 millones de euros de presupuesto, tratándose de un proyecto de presupuesto que avanza en igualdad y derechos sociales, y que garantiza la cobertura social necesaria para los colectivos que son especialmente vulnerables.

En definitiva, es un presupuesto que busca atender todas las vertientes posibles de competencia municipal y que se enfoca en conseguir que Cáceres sea una ciudad atractiva para vivir e invertir. Es un presupuesto que atiende las necesidades de todas las concejalías, manteniendo el presupuesto ordinario de todas ellas o incrementándolo.

Como novedad, se trata de un presupuesto que, además, recoge un nivel de endeudamiento cero, debido a la cancelación de la deuda municipal durante el ejercicio económico 2024.

Por último, es un presupuesto que nace fruto de un amplio proceso de escucha a los vecinos y vecinas de Cáceres y a las distintas áreas y dependencias municipales. Pero también nace fruto de un proceso de diálogo entre los distintos grupos municipales que conformamos la Corporación

Municipal, lo que ha provocado que, con respecto al presupuesto del año 2024, se presente con unas semanas de retraso y una vez comenzado el mes de enero del presente año 2025.

A continuación, pasan a exponerse las cifras que recoge el presupuesto y su comparativa con las cifras del ejercicio 2024:

El presupuesto de la entidad local Ayuntamiento de Cáceres se presenta con equilibrio presupuestario, tratándose de un presupuesto expansivo con un importe de ingresos y gastos que asciende a 84.970.042,38€ frente a los 79.990.824,65€ previstos en los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2024, lo que supone un incremento de un 7,57%.

Comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS**, este ha sido elaborado teniendo como referencia la prudencia en la determinación de los recursos económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los ejercicios anteriores en base a los criterios establecidos por los técnicos municipales.

#### **Capítulo I.- Impuestos Directos.**

Se prevé en este capítulo un importe total de 38.266.557,45 euros frente a los 37.960.434,24 euros de las previsiones iniciales de 2024, lo que supone un ligero incremento del 0,81%.

#### **Capítulo II.- Impuestos Indirectos.**

Se prevé en este capítulo un importe total de 3.831.700,06 euros frente a los 4.177.014,80 euros de 2024, suponiendo un detrimiento del 8,27%.

#### **Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.**

Las previsiones iniciales en este apartado suponen un total de 10.134.422,52 euros frente a los 10.284.918,52 euros del ejercicio anterior, constituyendo un 1,46% menos.

#### **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

Se prevé un total de 27.653.789,97 euros frente a 24.004.024,42 euros, con una diferencia del 15,20% con respecto a las previsiones de 2024.

#### **Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.**

Se prevé una cantidad total de 1.873.000 euros frente a los 1.334.312,43 euros. De 2024. Se establece un considerable incremento del 40,37%.

#### **Capítulo VI.- Enajenaciones.**

Se prevé la enajenación de parcelas por un importe de 2.315.772,38 euros según lo previsto en los informes técnicos al respecto.

#### **Capítulo VII.- Transferencias de Capital.**

Se prevé una cantidad total de 794.800 euros frente a los 1.130.120,23 euros del ejercicio económico anterior, lo que supone un detrimiento del 29,67%.

#### **Capítulo VIII.- Activos Financieros.**

Se prevé una cifra total de 100.000 euros, tal y como se establecía en las previsiones iniciales del año 2024.

#### **Capítulo IX.- Pasivos Financieros.**

No se recurre al crédito para la financiación de inversiones.

## **ESTADO DE GASTOS**

Con respecto al estado de gastos, se prevén una serie de gastos que, como en ejercicios anteriores, son los necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos que este Ayuntamiento viene prestando, así como al coste de personal de esta Administración. De igual modo, son fruto del presupuesto participativo llevado a cabo durante las semanas anteriores a la aprobación de este presupuesto por un importe de un millón de euros. El presupuesto también recoge una serie de inversiones y proyectos que pretenden dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por este equipo de gobierno, así como contribuir al impulso y mejora de la ciudad de Cáceres.

#### **Capítulo I.- Gastos de Personal.**

El importe en este capítulo asciende a un total de 32.268.426,17 euros frente a los 28.892.927,15 euros del 2024, aumentando un 11,68% con respecto a los créditos iniciales del presupuesto anterior. Se lleva a cabo las correspondientes subidas salariales de los trabajadores, así como el abono de la carrera profesional.

De igual modo se da cumplimiento a los acuerdos llevados a cabo por mesa de negociación del año 2022 y 2024.

#### **Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes.**

La variación implica un incremento del 4,99% con respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2024. Lo que supone una cuantía total de 35.556.613,27 euros frente a los 33.865.562,25 euros de 2024, priorizando aquellas actuaciones de mayor importancia para la ciudad en detrimento de gastos superfluos. En este sentido, cabe destacar la importancia del aumento en nuevos contratos como el del mantenimiento de parques y jardines o el de pavimentación.

#### **Capítulo III.- Gastos Financieros.**

Se afronta un descenso el 90% con respecto a los créditos iniciales de 2024, pasando de 500.000 euros a 50.000 como consecuencia de la reducción de la deuda municipal.

#### **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

En este capítulo se recogen 11.761.187,89 euros frente a los 8.140.044,81 euros del ejercicio de 2024.

#### **Capítulo V.- Fondo de Contingencia**

Como en ejercicios económicos anteriores, se establece una cifra inicial de 5000 euros al no tener previsiones para el mismo en el próximo ejercicio económico.

### **Capítulo VI.- Inversiones reales.**

La cifra de inversiones alcanza la cifra de 5.159.315,05 euros y se encuentran previstas en el anexo de inversiones de este presupuesto.

### **Capítulo VII.- Transferencias de Capital.**

Este capítulo disminuye un 6,71%, situándose en 69.500 euros frente a los 74.500 euros del ejercicio anterior.

### **Capítulo VIII.- Activos financieros.**

Se mantienen en 100.000 euros.

### **Capítulo IX.- Pasivos financieros.**

Como consecuencia de la cancelación de los créditos que se encontraban vigentes en el Ayuntamiento, se recoge la eliminación de pasivos financieros con una reducción del 100% frente a la cifra de 1.729.226,03 euros del ejercicio 2024.

Consta en el expediente los anexos que exige el artículo 168.1 de la referida Ley, a saber:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las previsibles modificaciones que presentan en relación con el vigente;
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del siguiente, referida al menos seis meses del mismo;
- c) Anexo de personal;
- d) Anexo de Inversiones;
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales;
- f) Anexo sobre convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social;
- g) Informe económico-financiero."

Vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria emitidos por la Intervención General Municipal con fecha 28 de enero de 2025.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo "Instituto Municipal de Asuntos Sociales", del Consorcio "Cáceres Ciudad Histórica", y del Consorcio "Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031", las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2025.

**SEGUNDO.-** Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **cuatro** votos a favor (cuatro de los/as concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular,), **cinco** votos en contra (tres de las concejalas del Grupo Municipal Socialista, uno de la concejala del Grupo Municipal VOX y uno de la concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres) y **ninguna** abstención **dictamina desfavorablemente** la propuesta anteriormente transcrita. **POR LA COMISIÓN».**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que procede a explicar las líneas fundamentales del Presupuesto.

(.../...)

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones.

(.../...)

Finalizado el turno de intervenciones el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Asuntos Sociales”, del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica”, y del Consorcio “Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031”, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2025, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor once** (de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Partido Popular); **votos en contra cuatro** (dos de los/as Concejales/as del Grupo Municipal VOX y dos de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres); **abstenciones diez** (de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **once votos a favor, cuatro votos en contra y diez abstenciones**, acuerda:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, **aprobar inicialmente** el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su

Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Asuntos Sociales”, del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica”, y del Consorcio “Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031”, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2025.

**SEGUNDO.-** Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 - 40ff9ad09edfde75f016da7441f9562497a776ed8dc6149b41cd1b7779b3b3c6bc47f947ecd95 83758354e5863b45c1f0a1e00702c03354345a08b8db3756223. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=NzRINTc4YzgtZWY5MS00NDijLTK0ZTk1M2NjYW12NzM4NGUz>

## MINUTAJE

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:26 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

**00:01:09 - Minuto de silencio por el fallecimiento de Dª Helga Müller Schätzler. (Helga de Alvear).**

00:02:08 - Se reanuda la sesión, una vez concluido el minuto de silencio.

00:02:08 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

**00:02:10 : 1º. Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, del Consorcio “Cáceres Ciudad Histórica” y Consorcio “Cáceres Capital Europea de la Cultura 2031”, Bases de Ejecución de Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.**

00:02:46 - Orgaz Valle, Ángel

00:18:27 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

00:18:36 - López Balsel, María Consolación del Castillo

00:28:18 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

00:28:27 - Gutiérrez Murillo, Eduardo María

00:39:50 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

00:39:54 - Fernández Casero, Ana Belén

00:57:53 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio

00:57:57 - Orgaz Valle, Ángel

01:16:42 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio  
01:17:01 - López Balset, María Consolación del Castillo  
01:23:16 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio  
01:23:20 - Gutiérrez Murillo, Eduardo María  
01:29:45 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio  
01:29:49 - Fernández Casero, Ana Belén  
01:35:02 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio  
01:35:07 - Orgaz Valle, Ángel  
01:40:21 - Mateos Pizarro, Rafael Antonio  
01:40:34 - Votación.  
01:41:14 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos, del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

